

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1981



Publicado por el  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y LINGÜÍSTICAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
ARCHIVO  
HISPALENSE



# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA  
HISTORICA, LITERARIA  
Y ARTISTICA



*Publicaciones de la*  
*EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA*  
DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

---

RESERVADOS LOS DERECHOS

---

Depósito Legal, SE - 25 - 1958

---

Impreso en Artes Gráficas Padura, S.A. - Luis Montoto, 140 - Sevilla

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA  
HISTORICA, LITERARIA  
Y ARTISTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL



2.º EPOCA  
AÑO 1981



TOMO LXIV  
NUM. 196

SEVILLA, 1981

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTORICA, LITERARIA Y ARTISTICA

2.ª EPOCA

1981	MAYO - AGOSTO	Número 196
------	---------------	------------

DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

## CONSEJO DE REDACCION:

MANUEL DEL VALLE ARÉVALO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

AMPARO RUBIALES TORREJÓN

NARCISO LÓPEZ DE TEJADA LÓPEZ

FRANCISCO MORALES PADRÓN

PEDRO PIÑERO RAMÍREZ

OCTAVIO GIL MUNILLA

ROGELIO REYES CANO

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

ESTEBAN TORRE SERRANO

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

FRANCISCO DÍAZ VELÁZQUEZ

ANT.º COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

ANTONIO RODRÍGUEZ ALMODÓVAR

JOSÉ M.ª DE LA PEÑA CÁMARA

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO

JOSÉ A. GARCÍA RUIZ

GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

## SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 3  
APARTADO DE CORREOS, 25 - TELÉFONO 22 28 70 - SEVILLA (ESPAÑA)

## SUMARIO

### ARTICULOS

Páginas

CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio.— <i>Estancamiento de la beneficencia pública en el siglo XVIII: el Hospital del Espíritu Santo de Sevilla</i> . . . . .	3
MARTÍNEZ SHAW, Carlos.— <i>Un mercader gaditano del siglo XVIII: Agustín Ramírez Ortuño</i> . . . . .	29
SECO CARO, Carlos.— <i>El Tribunal contencioso-administrativo del Arzobispado de Sevilla (1844-1889)</i> . . . . .	43
PÉREZ ESCALONA, Víctor.— <i>Entre el rigor y la retórica: Casa y ciudad en la Sevilla Moderna</i> . . . . .	63
PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, Alfonso.— <i>Crucificados sevillanos del círculo de Pedro Millán</i> . . . . .	75
PUJALS, Esteban.— <i>Lord Byron en Andalucía (verano de 1809)</i> . . .	85
RUBIO SANROMÁN, Alejandro.— <i>Un pliego poético de Luis de Belmonte Bermúdez</i> . . . . .	93
REYES CANO, José María.— <i>Documentos relativos a Juan de la Cueva: nuevos datos para su biografía</i> . . . . .	107

### MISCELANEA

PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel.— <i>El contrato de aprendizaje de Gerónimo Hernández con Juan Bautista Vázquez, el Viejo</i> . . . . .	139
VALDIVIESO GONZÁLEZ, Enrique.— <i>Una Inmaculada inédita de Cayetano de Acosta</i> . . . . .	143

## LIBROS

Páginas

Temas sevillanos en la prensa local (enero-abril 1981). . . . . 149

### Crítica de libros

REYES CANO, José María: *La poesía lírica de Juan de la Cueva*.  
Begoña López Bueno. . . . . 169

QUINTANILLA RASO, M.<sup>a</sup> Concepción: *Nobleza y Señoríos en el  
Reino de Córdoba: La Casa de Aguilar (siglos XIV-XV)*. Al-  
fonso Franco Silva . . . . . 173

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *En torno a los orígenes de Andalu-  
cía: la repoblación del siglo XIII*. Alfonso Franco Silva. . . . . 176

ISSOREL, Jacques: *Papel de Aleluyas. Revista andaluza del 27*. José  
Cebrián García . . . . . 179

ALVAREZ GASTÓN, Rosendo: *Devoción de un pueblo. Las raíces  
del Rocío*. Antonio González Gómez. . . . . 182



ESTANCIAMIENTO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA EN EL SIGLO  
XV-HISTORIA DE LA FAMILIA DE LOS DOMÍNGO  
DE SIENNA

## ARTÍCULOS



## MISCELÁNEA



## EL CONTRATO DE APRENDIZAJE DE GERÓNIMO HERNÁNDEZ CON JUAN BAUTISTA VÁZQUEZ, EL VIEJO

Entre los aprendices y colaboradores que entraron al servicio del escultor Juan Bautista Vázquez, el Viejo, para aprender el oficio y ayudarle en las tareas auxiliares del taller, Gerónimo Hernández fue el más aventajado e influyente, llegando a superar claramente a su maestro que, incluso, en la etapa final de su vida se dejará seducir por el “manierismo romanista” que su joven discípulo incorporó a la escultura sevillana.

En la festividad del Corpus de 1553, el carpintero Juan Fernández, tras un acuerdo verbal con el “entallador e imaxinario” Juan Bautista Vázquez, el Viejo, ponía a su hijo Gerónimo como aprendiz en el taller de Vázquez por espacio de ocho años. El 14 de junio de 1555, considerando insuficiente el compromiso verbal, ambas partes suscribían en Ávila un contrato de aprendizaje por los seis años restantes. En esta fecha Hernández contaba con “quinze años poco mas o menos”, su padre carecía de toda base cultural ya que no pudo firmar la escritura por no saber escribir, y Vázquez era vecino de la ciudad de Toledo donde aparece desde 1552 consignado en las nóminas de la catedral y en cuya ciudad tenía establecido su taller (1). Entre 1553 y 1560 Hernández vivirá con Vázquez en Toledo colaborando en las obras que este artista contrató para la catedral y las iglesias de su diócesis (2); relacionándose, asimismo, con el mundillo artístico de esta ciudad en la que trabaja Berbrugete. Covarrubias es maestro mayor de la catedral y Villalpando concluye las obras del Alcázar, después de haber traducido al castellano

---

(1) ZARCO DEL VALLE, Manuel R.: Documentos de la Catedral de Toledo, coleccionados por..., en *DDIHAE*. Madrid. CEH, 1916, págs. 28 ss.

(2) GARCÍA REY, Verardo: Estancia del escultor Bautista Vázquez en Toledo, en *DHAA*. Sevilla, L. A., 1927, I, págs. 81-92.

el “Tercero y Quarto Libro de Architectura de Sebastiano Serlio, bolones”, en 1552.

La carta de aprendizaje sigue las fórmulas usuales y mientras Vázquez se comprometía a hospedar en su taller a Gerónimo Hernández, manteniéndole, vistiéndole y calzándole, aparte de enseñarle su oficio; Juan Fernández garantizaba la estancia de su hijo en la tienda pública del escultor, donde le serviría “vien fiel y diligentemente”, siempre que se le encargasen “cosas honestas y licitas de hazer”. Asimismo se responsabilizaba de su hijo mediante el pago de dos reales de plata diarios hasta el vencimiento del contrato en caso de que, durante el tiempo acordado, abandonase la tienda, cambiase de profesión o eligiese otro maestro y obrador.

De todos modos, la referencia más provechosa que suministra el contrato para la historia de la imaginería sevillana, ya que desde 1560 maestro y discípulo se encuentran establecidos en Sevilla, es el vínculo jurídico que mantuvo ligado a ambos artistas hasta 1561; en cuyo año, paralelamente a la cancelación de la carta de aprendizaje, contrataba Vázquez la conclusión del retablo mayor de la cartuja de Santa María de las Cuevas por fallecimiento de Isidro de Villoldo, que será la última ocasión en la que Hernández colabore con Vázquez en calidad de aprendiz. No en vano al referirse Hernández años después a los edificios que integraban este monasterio dirá “que tenia noticias dellos desde el año de 1561”, a la vez que declaraba haber intervenido en la ejecución del retablo mayor de su iglesia, “el qual es muy principal y costoso” (3).

1555. Junio. 14. Ávila.

#### *Contrato de aprendizaje de Gerónimo Hernández*

A. Archivo Histórico Provincial de Ávila. Sesión I, n.º 324, f. 63 r-v.

En la parte superior: Aprendiz para Bautista Vazquez, entallador e imaxinario, vecino de Toledo. En presencia del dicho Bautista Vazquez.

Sepan quantos esta carta de obligación (de) aprendiz vieren como yo, Juan Hernández, carpintero, vecino de la muy noble ciudad de Ávila, otorgo y conozco por esta presente carta que pongo y asiento por mozo

---

(3) GESTOSO, José: *Diccionario de artífices sevillanos*. Sevilla, 1908, III, pág. 145.

aprendiz con vos, Bautista Vazquez, entallador e imaxinario, vecino de la çiudad de Toledo, que estais presente, a Gerónimo Hernández, mi hijo, de hedad de quinze años, poco mas o menos, para bibir y morar con bos y hos serbir en el dicho vuestro oficio y en todo lo que le mandaredes que sean cosas honestas y liçitas de hazer por el tiempo y el preçio de ocho años cumplidos, que comenzaron a correr y se contar dende el dia de Corpus Chrispti del año pasado de myll e quinientos e cinquenta y tres años; e a serbido hasta agora los dos años, y los seis restantes comienzan a correr y se contar dende oy dia de la fecha desta carta en adelante hasta ser cunplidos enteramente, el qual dicho tiempo le aveis de tener en la dicha vuestra tienda e oficio y darle de comer y beber y bestir y calzar honestamente y cama en que duerma y enseñarle el dicho vuestro oficio de entallador y imaxinario segund vos lo sabeis y mejor si mejor pudierdes y el de vos lo quisiere deprender, sin le ocultar ni encubrir cosa alguna, y obligome que el dicho mi hijo vos serbirá enteramente el dicho tiempo de los dichos seis años que mas le falta de serbir vién fiel y diligentemente y que durante el dicho tiempo no se irá ni ausentará de la dicha vuestra casa e oficio ni le dexará para tomar otro, so pena que si se fuere y ausentare que yo sea obligado y me obligo a vos le bolver y tornar a la dicha vuestra casa y poder para que vos sirba todo el tiempo que le faltare de hos serbir y en defecto de no bos le volver, que vos a mi costa podais tomar y tomeis otro tal y tan abil aprendiz en el dicho oficio para que vos sirba todo el tiempo que faltare. O vos daré por cada un dia de los quel dicho mi hijo faltare dos reales de plata por razon del vestido que le dieredes y aveis dado y de lo que hasta entonces le ubierdes enseñado, por todo lo que yo pueda ser hexecutado y vos sea fecho de todo ello pago con las costas que sobre ello se vos siguieren e recresçieren llanamente. E yo el dicho Bautista Bazquez, que ha estado y estoy presente a todo lo que dicho es y aviendo bisto y entendido esta escritura, digo que acepto y reçoibo en mi casa y oficio al dicho Gerónimo Hernández por el dicho tiempo de los dichos seis años que de los dichos ocho años faltan de correr y me obligo de le dar todo lo que de suso por vos el dicho Juan Fernández, su padre, ha dicho e declarado y enseñarle el dicho mi oficio segund yo y el de mi lo quisiere deprender sin le encubrir cosa alguna y para que ambas partes cumplamos lo que dicho es y a cada una de nos lo que le toca y es a su cargo de cunplir conforme a lo susodicho (fórmulas)... Fué fecha y otorgada en la dicha çiudad de Avila a catorze dias del mes de junio del año del Señor de mill e quinientos e cinquenta e cinco años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: Francisco Bazquez e Antonio de San Bicente, criados de mi el dicho su padre, y Gaspar de Salamanca, ensamblador, y Tomé

Hernández, pañero, vecinos y estantes en la dicha cibdad de Avila. Y el dicho Bautista Vazquez lo firmó de su nombre y porque el dicho Juan Fernández dixo que no savía escribir lo firmó por el y a su ruego un testigo en el registro de esta carta. Firmado: Baptista Vazquez (rúbrica). Por testigo: Francisco Bazquez (rúbrica).

*Jesús Miguel PALOMERO PÁRAMO*